

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

223**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.024 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vicente Ramón Alegría Jaime, contra la empresa “Construcciones y Proyectos Nova Estructura, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 20 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Vicente Ramón Alegría Jaime, contra “Construcciones y Proyectos Nova Estructura, Sociedad Limitada”, y contra don José Manuel Mier Sacristán, en su condición de administrado concursal, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante 1.831,24 euros, más el 10 por 100 de 4.890,01 euros en concepto de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Proyectos Nova Estructura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.588/11)